Habilitado? [illegible]

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

En Sesion? las Capitulares el Ayuntam.to de
Uso y Costumbre para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de Dios nro.
Rey y utilidad desta Villa es a saver
los Señores Don Fran.co Antonio Abbat Abo
gado de los R.s Consejos Gov.or y Capitan aguerra
desta Villa Corregidor [illegible] =
Don Fernando de Mora? Lazaro? theniente de
Alferez Mayor =
Don Diego Antonio Conesa? Marin?
Don Fran.co Alonso? Muñoz de Otalora Cavalleros
de la orden de Santiago =
Don Alonso de Juan [illegible] Saavedra
D.n Fer.do de Monreal Morales Robles Reg.
Don Fran.co Alonso Muñoz de Otalora el menor
Regidores desta Villa juntos a [illegible]
por [illegible] —
Dixeron que por quanto [illegible] que
an sido de los Propios deste Concejo [illegible]
el año pasado de mil setezientos [illegible]
[illegible] no se [illegible] en los [illegible]
[illegible] Cavalleros
[illegible] de Don [illegible] Navarrete Cavalleros
ab.m.or de Don [illegible] Fran.co [illegible]
[illegible] por [illegible]
dos [illegible] de los Propios [illegible] Contadores [illegible]
[illegible] de los [illegible] por el [illegible]
[illegible] Propios [illegible] de la [illegible]
[illegible] en virtud de [illegible]
Granada [illegible]
[illegible] que [illegible] a Corbaron?
con [illegible] ab.m.or [illegible]
se liquiden las cuentas con dichos [illegible]
doxes? [illegible] Cargo por el [illegible]